



Callao, 31 de enero del 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 030-2025-CF-FIME.- CALLAO, 31 DE ENERO DE 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto el Oficio Nº 014-2025-UPG-FIME, de fecha 27 de enero de 2025, mediante el cual el director de la Unidad de Posgrado presenta la solicitud de aprobación del Curso Teórico-Práctico de Soldadura, diseñado conforme a los lineamientos establecidos en el Modelo Educativo de la UNAC 2024, en cumplimiento con las normativas vigentes y alineado con las necesidades del sector industrial.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18º de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 015-2024-AU, de fecha 22 de julio 2024, se aprueba las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad del Callao;

Que, en el Capítulo IV: Unidad de Posgrado, Artículo 47 de la norma estatutaria, se establece que: "La Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargado de organizar los programas de segunda especialidad profesional, diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrada por docentes y estudiantes de los programas de posgrado";

Que, mediante el documento del visto, el director de la Unidad de Posgrado presenta la solicitud de aprobación del Curso Teórico-Práctico de Soldadura, diseñado conforme a los lineamientos establecidos en el Modelo Educativo de la UNAC 2024, en cumplimiento de las normativas vigentes y alineado con las necesidades del sector industrial. Asimismo, señala que el curso se encuentra enmarcado dentro del Convenio entre la Universidad Nacional del Callao (UNAC) y la Región Callao, con el objetivo de satisfacer las demandas del sector industrial local. Indica también que el curso tiene una duración de 3 meses (12 semanas), con una carga horaria total de 96 horas académicas, distribuidas en 8 horas semanales, y una capacidad máxima de 25 participantes, lo cual se somete a consideración de los miembros del consejo de facultad;

Que el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2025, APRUEBA** la realización del curso Teórico Práctico de Soldadura en la Unidad de Posgrado, con una duración de 3 meses (12 semanas), con una carga horaria total de 96 horas académicas, dirigido a un máximo de 25 participantes, lo cual hace necesario reconocer dicha aprobación mediante el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao;



RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** la realización del **CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE SOLDADURA en la UNIDAD DE POSGRADO**, con una duración de 3 meses (12 semanas), con una carga horaria total de 96 horas académicas, dirigido a un máximo de 25 participantes, conforme a los detalles expuestos en el informe y el documento técnico adjunto.
- 2º. **APROBAR** el presupuesto estimado de S/. 75,000, el cual se utilizará para la ejecución de dicho curso, conforme al desglose presentado en el anexo.
- 3º. **AUTORIZAR** a la Unidad de Posgrado para que proceda con la implementación de las actividades correspondientes para la ejecución del curso, de acuerdo con el cronograma y la malla curricular aprobada.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sra. Rectora y a las Dependencias Académico - Administrativas de la FIME – UNAC e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Fdo. DR. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Bellavista, 21 de enero de 2025.

OFICIO Nº 014-2025-UPG-FIME

Señor Dr.:

FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN

Decano

Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Universidad nacional del Callao

Presente. –

**ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CURSO TEÓRICO
PRÁCTICO DE SOLDADURA**

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted para someter a consideración y aprobación el Curso Teórico-Práctico de Soldadura, diseñado conforme a los lineamientos establecidos en el Modelo Educativo de la UNAC 2024, en cumplimiento con las normativas vigentes y alineado con las necesidades del sector industrial. Asimismo, este curso se enmarco en el Convenio entre la UNAC y la Región Callao.

Este curso tiene como objetivo principal desarrollar competencias técnicas y prácticas en los participantes de la Región Callao, con énfasis en técnicas de soldadura, seguridad industrial y control de calidad, promoviendo la formación integral y el aprendizaje significativo. A continuación, se presenta un resumen de los aspectos más relevantes del curso:

1. **Duración:** 3 meses (12 semanas).
2. **Capacidad máxima:** 25 participantes.
3. **Carga horaria total:** 96 horas académicas (8 horas semanales).
4. **Componentes principales:** Introducción a la soldadura, seguridad y normativas, técnicas de soldadura y evaluación de calidad.
5. **Presupuesto estimado:** S/. 75,000 (detallado en el anexo).

Se adjunta en el presente oficio el documento técnico que incluye la malla curricular, cronograma de actividades y presupuesto detallado, el cual se encuentra en estricto cumplimiento con las normativas nacionales (Ley Universitaria N.º 30220) y las disposiciones internas de la UNAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Quedamos atentos a cualquier observación o sugerencia que permita optimizar el contenido y la implementación de este curso, el cual consideramos estratégico para fortalecer la formación académica y profesional de nuestros estudiantes y egresados.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente y quedo a su disposición para coordinar los siguientes pasos.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
UNIDAD DE POSGRADO



Mg. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY
Director

Se Adjunta:

- JULIM/Carmen.
CC. Archivo

Docuemtno Técnico del curso.

CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE SOLDADURA

(DURACIÓN: 3 MESES)

Base Legal

- **Constitución Política del Perú.** Artículo 17 sobre la promoción de la educación técnica.
- **Ley Universitaria N.º 30220.** Artículo 12 sobre formación en competencias profesionales.
- **Reglamento de Estudios de la UNAC.** Capítulo 3 sobre cursos de extensión y capacitación.

Sumilla

El curso teórico-práctico de soldadura tiene como objetivo formar especialistas en los procesos de soldadura más utilizados en la industria, como SMAW, GMAW y GTAW. El contenido abarca fundamentos teóricos, normativas internacionales, y la práctica supervisada para el desarrollo de habilidades técnicas aplicadas. Se prioriza la seguridad, la calidad y el uso de tecnologías modernas. El curso está alineado con el Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) 2024 y tiene una duración de 3 meses.

Duración y Horario

- **Duración:** 3 meses (12 semanas)
- **Horas semanales:** 6 horas (4 horas prácticas y 2 teóricas)
- **Total de horas:** 72 horas
- **Capacidad máxima:** 25 participantes

MALLA CURRICULAR

Módulo I: Introducción a la Soldadura (Semana 1 - Semana 3)

- **Horas semanales:** 6 (2 teóricas, 4 prácticas)
- **Temas:**
 1. Historia y tipos de soldadura.
 2. Normativas internacionales (AWS, ISO, ASME).
 3. Materiales y sus propiedades metalúrgicas.
 4. Seguridad en soldadura: equipos de protección personal y manejo de riesgos.
 5. Práctica: Manejo de herramientas básicas y configuración de equipos.

Módulo II: Procesos de Soldadura (Semana 4 - Semana 8)

- **Horas semanales:** 6 (2 teóricas, 4 prácticas)
- **Temas:**
 1. Proceso SMAW (Shielded Metal Arc Welding): Teoría y técnicas.
 2. Proceso GMAW (Gas Metal Arc Welding): Ventajas y aplicaciones.
 3. Proceso GTAW (Gas Tungsten Arc Welding): Alta precisión.
 4. Práctica: Ejercicios en SMAW, GMAW y GTAW.

Módulo III: Inspección y Control de Calidad (Semana 9 - Semana 12)

- **Horas semanales:** 6 (2 teóricas, 4 prácticas)
- **Temas:**
 1. Defectos comunes en soldadura y su prevención.
 2. Inspección visual y por ultrasonido.
 3. Normas de calidad aplicables.
 4. Práctica: Evaluación de piezas soldadas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Semana	Actividad	Tipo
1	Introducción al curso y normativas	Teórico
2	Materiales y seguridad	Teórico
3	Práctica inicial de SMAW	Práctico
4	Proceso SMAW: Teoría y práctica	Mixto
5	Proceso GMAW: Teoría	Teórico
6	Práctica de GMAW	Práctico
7	Proceso GTAW: Teoría	Teórico
8	Práctica de GTAW	Práctico
9	Inspección visual de soldaduras	Mixto
10	Control de calidad y defectos	Mixto
11	Práctica final	Práctico
12	Evaluación general y cierre del curso	Mixto

PRESUPUESTO

Concepto	Descripción	Costo (S/.)
Materiales	Electrodo, gas, metales	10,000
Equipos de protección	Caretas, guantes, mandiles	5,000
Uso de instalaciones	Taller y equipamiento	10,000
Remuneración del docente 1	04 semanas × 6 horas	6,000

Concepto	Descripción	Costo (S/.)
Remuneración del docente 2	04 semanas × 6 horas	6,000
Remuneración del docente 3	04 semanas × 6 horas	6,000
Certificados	Diseño e impresión	1,000
Remuneración al Supervisor General		6,000
Remuneración al Supervisor de la Facultad		6,000
Remuneración al Coordinador		10,000
Remuneración al Apoyo Académico		3,000
Remuneración al Apoyo Administrativo		2,000
Remuneración al Técnico 1	04 semanas × 6 horas	2,000
Remuneración al Técnico 1	04 semanas × 6 horas	2,000
Remuneración al Técnico 1	04 semanas × 6 horas	2,000
Total		75,000

EVALUACIÓN

- **Prácticas individuales:** 50%
- **Proyectos grupales:** 30%
- **Asistencia y participación:** 20%

Este documento está diseñado considerando los lineamientos académicos y pedagógicos del Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao 2024.

Consideraciones Finales

- Modelo Educativo UNAC 2024: Promueve el aprendizaje significativo y la formación integral con un enfoque práctico y adaptado a la realidad industrial.
- Certificación: Los participantes recibirán un certificado avalado por la UNAC, indicando las competencias adquiridas.
- Máximo de Participantes: 25 por cuestiones de seguridad y eficiencia en el aprendizaje práctico.